PUBLICIDAD Y SUMINISTROS TOÑO
R.L MIREYA GARAVITO PEÑA
NIT: 51998239-1

Villavicencio-Meta, 26 de enero del 2020

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DEVIC MIC 005 2020** cuyo objeto es el **«SERVICIO DE RECREACIÓN, ENTRETENIMIENTO, ALIMENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL PARA FUNCIONARIOS UNIFORMADOS, NO UNIFORMADOS Y BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA».**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:50:30 horas del 28/01/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **51998239**

Apellidos y Nombres: **GARAVITO PEÑA MIREYA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.